

MARTES, 3 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 83

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-5755 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 17/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 17/2011 a instancia de doña Matilde Llanos Díaz, doña María Teresa Álvarez Calzada, doña Gloria María Lobeto Ruiz, don Tomas Girón Manrique, don Borja Cillero González y don Pablo Arce Pelayo frente a don Miguel Antonio Corchero Alvarado y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 12 de abril de 2011, del tenor literal siguiente:

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de doña Matilde Llanos Díaz, doña María Teresa Álvarez Calzada, doña Gloria María Lobeto Ruiz, don Tomas Girón Manrique, don Borja Cillero González y don Pablo Arce Pelayo, como parte ejecutante, contra don Miguel Antonio Corchero Alvarado, como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 6.144,08 euros en concepto de principal, más 921,61 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto, mediante escrito alegando el pago ó cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), ó defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Miguel Antonio Corchero Alvarado en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de abril de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/5755

CVE-2011-5755